



SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
OFPA N° 370

APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION  
PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y  
REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE  
TRANSFERENCIA Y UPS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 005248 07.10.2013

**VISTOS:**

- a) El Formulario de Licitación de fecha 16 de Septiembre de 2013, del Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Raúl Fernández Cofian, donde solicita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y reparación de equipo electrógeno, tablero de transferencia y UPS, mediante proceso de licitación pública.
- b) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 516 (V. y U.) de 26.07.2011, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que me delegan las Resoluciones Exentas N° 2618 de 02.05.2011 y N° 4153 de 25.07.2011, dicto la siguiente resolución.

**CONSIDERANDO:**

- a) El hecho de no haber encontrado disponible el servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 28, de fecha 13 de Septiembre de 2013.

**RESOLUCIÓN**

1. **Apruébense los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito.**



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	02	19
2. Especificaciones Técnicas	20	25
2. Anexos	26	29

#### Bases Administrativas

SERVIU Metropolitano llama a Licitación Pública para contratar el "Servicio de mantención preventiva y reparación de equipo electrógeno, tablero de transferencia y UPS", con el propósito de cubrir las necesidades del Servicio.

Listado de Servicios Requeridos			
Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Servicio
1	1	Trimestre	Item 1: Valor trimestral fijo por el servicio de mantenimiento preventivo de equipo electrógeno según pauta en las especificaciones técnicas.
2	1	Trimestre	Item 2: Valor trimestral fijo por el servicio de mantenimiento del tablero de transferencia según pauta en las especificaciones técnicas.
3	1	Trimestre	Item 3: Valor trimestral fijo por el servicio de mantenimiento de UPS según pauta en las especificaciones técnicas.
4	1	Unidad	Item 4: Valor unitario por servicio adicional de cambio de aceite sintético con filtro de aceite, equipo electrógeno según especificaciones del fabricante o representante de la marca correspondiente.
5	1	Unidad	Item 5: Valor unitario por servicio adicional de cambio de batería del equipo electrógeno según especificaciones del fabricante o representante de la marca correspondiente.
6	1	Unidad	Item 6: Valor unitario por servicio adicional de cambio de batería en equipo UPS.
7	1	Unidad	Item 7: Valor unitario por servicio adicional, suministrar e instalar bypass de mantención de UPS.

Esta licitación se registrá por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones y Respuestas a Consultas que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	[REDACTED]
Dirección	Serrano 45 – Santiago

2. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición	Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
Moneda	Peso
Tipo de Apertura Electrónica	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)

3. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas en el Punto 3 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). SERVIU Metropolitano podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las aclaraciones publicadas en la forma antes señalada prevalecerán por sobre el punto consultado de estas Bases y/o de sus anexos y serán obligatorias para todos los licitantes, quienes deberán adecuar su oferta a lo indicado en ellas.

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación.
Fecha Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación.
Fecha Final de Preguntas	A las 12:00 horas del cuarto día hábil contados a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del cuarto día hábil contados a partir de la publicación de la licitación.
Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del sexto día hábil a contar de la "Fecha de Publicación".
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 15:30 horas del mismo día de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas"
Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los tres días corridos siguiente de la "Fecha y hora de Apertura Electrónica".



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

Fecha de Adjudicación	Dentro de los cinco días corridos siguiente de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas"
Fecha Firma del Contrato	Dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.

SERVIU Metropolitano podrá modificar la fecha de adjudicación informada en el Portal Mercado Publico, indicando las razones que justifican el incumplimiento del plazo comprometido y fijando la nueva fecha de adjudicación en el Sistema de Compras.

#### 4. Requisitos para los Oferentes

##### 4.1. Requisitos para Participar en la Licitación

Declaración Jurada	Los oferentes deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (ver Anexo N° 1), que no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado señaladas en el Art. 4 de la Ley N° 19.886.-
--------------------	--

##### 4.2. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentación de Ofertas	<p>Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> según lo indicado en las presentes bases. Todos o parte de los antecedentes solicitados para ofertar, pueden estar acreditados en Chileproveedores, en cuyo caso no será necesario adjuntarlos a la oferta.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de sus antecedentes a través del sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los antecedentes requeridos. Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, Fono: 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el Sistema.</p> <p>Queda prohibido a los oferentes tomar contacto con el</p>
-------------------------	---



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

	<p>SERVIU Metropolitano o con sus funcionarios, con motivo de la presente licitación, durante el curso del proceso, con excepción de la visita a terreno que se indica más adelante, de la entrega de la garantía de seriedad de la oferta y de las preguntas y respuestas, las que deberán formularse y responderse a través del mecanismo establecido para estos efectos en el sistema de información.</p>
<p>Antecedentes Administrativos</p>	<p>a) Completar, firmar y adjuntar Anexo N°1, declaración jurada simple referida al Art. 4 de la Ley N° 19.886. La no presentación de este anexo o su presentación incompleta o sin firma, hará que la oferta sea declarada Inadmisible, excepto si esta declaración se encuentra acreditada en Chileproveedores en cuyo caso no será necesario adjuntarla.</p> <p>b) Completar, firmar y adjuntar Anexo N°2, experiencia del oferente. Antecedentes a ser considerado en el proceso de evaluación de ofertas</p> <p>c) Acreditar experiencia del oferente mediante contratos o certificados en mantenciones o reparaciones de grupo electrógeno de a lo menos 12 meses continuos, suscritos con empresas y/o instituciones públicas o privadas en los últimos 4 años.</p> <p>d) Acreditar la formación técnica del personal técnico que realizará las mantenciones, adjuntando título profesional en mecánica automotriz, industrial, otorgado por Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado ó título técnico nivel superior (CFT o IP reconocido por el Estado), en mecánica automotriz, electromecánico ó título técnico nivel medio en mecánica automotriz electromecánico, de Liceo Técnico Profesional o Politécnico ó certificado enseñanza media que tengan cursos de capacitación en mecánica, electricidad, en motores diésel.</p>
<p>Antecedentes Técnicos</p>	<p>Adjuntar programa de mantención del equipo.</p>
<p>Antecedentes Económicos</p>	<p>El oferente debe ingresar la oferta económica a través del Portal Mercado Público, en los campos diseñados para estos efectos. Los valores ingresados deben corresponder al precio unitario y trimestral neto, según corresponda, de los servicios requeridos, y estar</p>



APRÚEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

	<p>expresado en pesos chilenos (\$), sin cifras decimales y sin considerar reajuste e intereses.</p> <p>En la oferta económica estarán incluidos todos los gastos que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él, y que el oferente tenga que efectuar para prestar el servicio con estricto apego a las especificaciones técnicas definidas.</p> <p>El proveedor deberá ofertar en todas las líneas de servicio solicitadas, en el caso que el proveedor no oferte en todas las líneas, su oferta no será considerada en el proceso de evaluación de ofertas.</p>
Antecedentes Físicos	<p>Entregar boleta de garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto "Naturaleza y Montos de las Garantías". La no presentación de este documento por parte del oferente, implicará un rechazo de su oferta al momento de realizar la apertura electrónica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>
Visita a terreno	<p>El oferente deberá asistir a una visita a terreno, de carácter obligatoria, la que se desarrollará a las 10:00 hrs. del tercer día hábil siguiente de la publicada la licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. El oferente deberá coordinar con el Sr. Ricardo Suazo Fioratti a los teléfonos 2 7820940 – cel. 78888301. La no concurrencia del proponente, dejará su oferta fuera de bases e implicará un rechazo de su oferta al momento de realizar la apertura de la licitación a través del Portal Mercado Público.</p> <p>La no concurrencia del proponente, implicará un rechazo de su oferta al momento realizar la apertura electrónica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>

##### 5. Antecedentes Legales para ser Contratado

El oferente para ser contratado por SERVIU Metropolitano deberá estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, y encontrarse habilitado para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en Chileproveedores al momento de ser adjudicado, deberán inscribirse en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

Es responsabilidad del oferente respectivo acreditar oportunamente lo indicado precedentemente, pudiendo el SERVIU Metropolitano dejar sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la siguiente mejor evaluación, para el caso en que el contrato no se pudiere firmar oportunamente debido al incumplimiento de lo expuesto en este punto.

Para los efectos de preparar los contratos, los oferentes seleccionados deberán presentar, dentro de los 5 días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico, los documentos indicados a continuación excepto si estos antecedentes se encuentran disponibles en Chileproveedores:

a) Personas jurídicas con fines de lucro:

- ✓ Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, con sus respectivas inscripciones y certificados de vigencias si fuera el caso.
- ✓ Fotocopia simple de instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el notario respectivo o por el archivo judicial, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopia del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo.

b) Personas jurídicas sin fines de lucro:

- ✓ Certificado que acredite inscripción de la Persona Jurídica en el Registro Nacional de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por Servicio del Registro Civil e Identificaciones, respecto de las personas jurídicas que estén registradas en dicho registro (conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.500), o bien Fotocopia Simple del Decreto que otorga la personalidad jurídica, emitido por el Ministerio de Justicia si no se encuentra registrada aún en el nuevo registro, así como los estatutos donde conste la composición de sus órganos de Dirección y Administración, de acuerdo al tipo de organización y conforme a la normativa que regula la materia.
- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopias del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

**c) Personas naturales:**

- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad del Proveedor, en la que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo.

De existir falsedad o inexactitud de la documentación entregada, y sin perjuicio de denunciar a la Fiscalía competente para el caso en que existan presunciones fundadas de delito, el SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de hacer efectivas las garantías de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento de contrato, en su caso, e incluso, de terminar inmediata y anticipadamente los contratos que corresponda, sin indemnización para el o los oferentes o proveedores.

**6. Criterios de Evaluación**

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

- a) Precio Servicio Trimestral: ponderación 50%.
- b) Precio Servicio Adicional: ponderación 5%.
- c) Experiencia del Oferente: ponderación 30%.
- d) Formación del Personal Técnico: ponderación 15%.

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Otras Cláusulas", de las presentes Bases.

**7. Duración del Contrato, Modalidad de Pago y Subcontratación**

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, con una vigencia de 13 meses (inicio desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014) y que cuenta con un presupuesto referencial estimado en \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). El contrato se inicia el día de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

El pago se realizará en forma trimestral del servicio solicitado en las respectivas Órdenes de Compras, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Factura ó Boleta de Honorario y de los demás antecedentes requeridos para el pago, previa aprobación y aceptación de los mismos de las contrapartes técnica y administrativa del contrato.

El proveedor adjudicado no podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del servicio requerido, producto de la responsabilidad de su íntegro cumplimiento





APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

dada la naturaleza del servicio.

8. Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano.
Garantía Aplicada en:	Monto = \$ 100.000 (cien mil pesos)
Fecha de Vencimiento	90 días corridos posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación: Servicio de mantención preventiva y reparación de equipo electrógeno, tablero de transferencia y UPS.
Descripción	<p>Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente, en una institución financiera constituida en Chile con sucursal en la plaza de Santiago.</p> <p>Esta garantía deberá ser ingresada físicamente en la Sección de Administración de Contratos, ubicada en Serrano 45 piso Zócalo, ala norte, con el Sr. Ascanio González Abarca, indicando el número de ID de la licitación, hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas establecida en el punto "Etapa y plazos" de la presentes bases. El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.</p>
Forma de Restitución	<p>Esta boleta será devuelta a los proponentes, mediante el endoso si fuere el caso.</p> <p>Es responsabilidad de los oferentes retirar la Boleta de Seriedad de la Oferta en el Departamento de Contabilidad del SERVIU Metropolitano.</p> <p>Al adjudicatario se le devolverá esta boleta una vez que haya entregado la boleta de su fiel y oportuno cumplimiento y que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato suscrito con él.</p> <p>A aquellos oferentes a quienes no se les adjudique la licitación se les restituirá esta boleta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato con el oferente seleccionado.</p> <p>A los oferentes cuyas propuestas hayan sido declaradas</p>



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

	inadmisibles o desestimadas se les restituirá esta garantía dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que da cuenta de la adjudicación realizada en el Portal Mercado Público.
--	--

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano.
Garantía Aplicada en:	Porcentaje = 5% del monto total del contrato.
Fecha de Vencimiento	90 días corridos posteriores a la vigencia del contrato.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de: Servicio de mantención preventiva y reparación de equipo electrógeno, tablero de transferencia y UPS
Descripción	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, en una institución financiera constituida en Chile con sucursal en la plaza de Santiago.  Esta boleta deberá ser entregada físicamente dentro de los 5 días hábiles siguiente de notificada su adjudicación a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en la Sección de Administración de Contratos, ubicada en Serrano 45 piso Zócalo, ala norte con el Sr. Ascanio González Abarca. El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.
Forma de Restitución	La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del adjudicatario en conformidad a la presente licitación y al contrato, una vez transcurridos los 90 días corridos posteriores fijados para el término del contrato.

## 9. Otras Cláusulas

### 9.1. Presentación de las Ofertas

Los oferentes por el sólo hecho de presentar oferta significa que leyeron,



APRÚEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

comprendieron, aceptaron y están conformes con las presentes bases, especificaciones del servicio requerido, las características técnicas que inciden directa o indirectamente en esta licitación, con las condiciones generales del servicio solicitado y antecedentes que la acompañan, con las eventuales aclaraciones y respuestas a las consultas y con las condiciones de contratación, no pudiendo bajo ninguna circunstancia alegar desconocimiento de los mismos o solicitar compensaciones, indemnizaciones o consideraciones de ninguna especie.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El oferente será responsable de la exactitud de la información contenida en su oferta, a través de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos ingresados en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Toda la documentación e información contenida en las ofertas podrá ser verificada en cualquier momento por parte del SERVIU Metropolitano, debiendo el proveedor conservar los originales de los documentos contenidos en su oferta, durante todo el periodo que dure el contrato, y entregárselos al SERVIU Metropolitano en la oportunidad en que éste lo requiera.

#### 9.2. Metodología de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios del Servicio, designados por el Subdirector de Administración y Finanzas, mediante una Orden de Servicio.

Los miembros de la comisión evaluadora, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de lo cual deberá dejarse constancia en el Acta de Evaluación respectiva.

Las ofertas sólo se evaluarán en base a la información que entreguen los oferentes a través del Portal Mercado Publico, asignando los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos que a continuación se enuncian, de acuerdo a las condiciones que en cada caso se establecen.

SERVIU podrá solicitar a los Oferentes, a través del Foro Inverso del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que salven errores u omisiones formales con tal que no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). (No incluye la presentación de certificaciones de antecedentes omitidos por el proveedor en su oferta).

Las ofertas se evaluarán por proveedor, considerando todas las líneas de servicio, aplicando la siguiente metodología de evaluación:

##### a) Precio Servicio Trimestral:

El monto a evaluar corresponde a la Suma Total de los valores trimestrales netos ingresados en las líneas de "Servicio Trimestral", del ítem 1 al ítem 3. Se asignará



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Servicio Trimestral} = (\text{Oferta menor valor} / \text{Oferta en evaluación}) * 100$$

Donde:

- Oferta menor valor: es la oferta cuyo monto corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas.
- Oferta en evaluación: es la oferta específica que es objeto de evaluación mediante la operación ejecutada.

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (50%) para obtener el puntaje ponderado.

**b) Precio Servicio Adicional:**

El monto a evaluar corresponde a la Suma Total de los valores unitarios netos ingresados en las líneas de "Servicio Adicional", del ítem 4 al ítem 7. Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Servicio Adicional} = (\text{Oferta menor valor} / \text{Oferta en evaluación}) * 100$$

Donde:

- Oferta menor valor: es la oferta cuyo monto corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas.
- Oferta en evaluación: es la oferta específica que es objeto de evaluación mediante la operación ejecutada.

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (5%) para obtener el puntaje ponderado.

**c) Experiencia del Oferente:**

Se evaluará la experiencia del oferente acreditada mediante contratos o certificados en mantenciones o reparaciones de grupo electrógeno de a lo menos 12 meses continuos suscritos con empresas y/o instituciones públicas o privadas en los últimos 4 años, de acuerdo a la información indicada en el Anexo N°2.

Los tiempos de duración de los contratos serán contabilizados en meses. En el cálculo del tiempo de experiencia de la empresa en el rubro de aquellos proveedores que adjunten contratos que se encuentren actualmente vigentes, se considerará desde su fecha de inicio hasta la fecha de publicación de la presente licitación, la fracción de mes mayor o igual a 15 días se considerará mes completo. Los puntajes se asignarán de la siguiente forma:

- 36 meses a 48 meses: 100 puntos.
- 24 meses a 36 meses: 50 puntos.
- 12 meses a 24 meses: 25 puntos.
- Menos de 12 meses: 0 punto.

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (30%) para obtener el puntaje ponderado.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

**d) Formación del Personal Técnico:**

Las ofertas se evaluarán en consideración a los antecedentes que acrediten la formación técnica del personal técnico que realizará las mantenciones. La no entrega de antecedentes será evaluado con cero punto:

Nivel de Formación del Personal Técnico	Puntaje
Título Profesional en Mecánica Automotriz, Industrial, otorgado por Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.	100 puntos
Técnico Nivel Superior (CFT o IP reconocido por el Estado), en Mecánica Automotriz, Electromecánico.	75 puntos
Técnico Nivel Medio en Mecánica Automotriz Electromecánico, de Liceo Técnico Profesional o Politécnico.	50 puntos
Enseñanza Media, que tengan cursos de capacitación en mecánica, electricidad, en motores diésel.	25 puntos

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (15%) para obtener el puntaje ponderado.

**e) Cálculo Puntaje Total Ponderado:**

El cálculo del puntaje total ponderado (PTP) de las ofertas, corresponderá a la suma de los puntajes ponderados en cada uno de los criterios señalados en las letras a, b, c y d precedente.

$$PTP = (\text{Puntaje Precio Servicio Trimestral} * 0,50) + (\text{Puntaje Precio Servicio Adicional} * 0,05) + (\text{Puntaje Experiencia del Oferente} * 0,30) + (\text{Puntaje Formación del Personal Técnico} * 0,15)$$

La Comisión Evaluadora propondrá adjudicar la licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje total ponderado. Si existiese igualdad de puntaje se adjudicará la licitación al oferente que haya presentado la oferta económica más baja en servicio trimestral. En caso de persistir el empate se adjudicará la licitación al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio experiencia del oferente. Finalmente en caso de persistir el empate se adjudicará la licitación al proveedor que resulte favorecido en un sorteo realizado ante el Ministro de Fe de SERVIU Metropolitano.

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora confeccionará un cuadro comparativo detallado de los puntajes de cada uno de los oferentes de acuerdo a las ponderaciones de la pauta de evaluación y levantará un acta, que será sometida a la validación del Subdirector de Administración y Finanzas, proponiendo adjudicar aquella oferta que resulte con el mayor puntaje total ponderado.

**9.3. Adjudicación**

SERVIU Metropolitano se regirá en esta materia por lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 19.886.

La resolución que decida sobre la adjudicación será notificada a todos los oferentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo establecido en el punto



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

“Etapas y plazos” de la presentes bases.

SERVIU Metropolitano podrá adjudicar, mediante resolución fundada, una oferta cuyo precio sea inferior en un 50% al precio de la oferta que le sigue, siempre y cuando solicite una ampliación de garantía de fiel cumplimiento, por la diferencia de precio, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

#### 9.4. Derecho a Desestimar Ofertas y/o Declarar Desierta la Licitación

SERVIU Metropolitano declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. También declarará inadmisibles una o más ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N° 19.886. Lo anterior se realizará mediante resolución fundada del SERVIU Metropolitano y no otorgará derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna.

#### 9.5. Suscripción del Contrato

Una vez transcurrido el período para que el adjudicatario entregue los antecedentes legales para ser contratado, SERVIU Metropolitano procederá a preparar el contrato en dos copias idénticas, el cual deberá suscribir el adjudicatario dentro de 5 días hábiles, el que se contará desde la fecha en que se le comunique por cualquier medio escrito que está listo para su firma, siendo responsabilidad de éste presentar oportunamente todos los antecedentes que se requieran para preparar el contrato (ver punto “Antecedentes Legales para ser Contratado” de las presentes bases).

El SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectivas las garantías que obren en su poder, y readjudicar a quien hubiere realizado la siguiente oferta más conveniente, en caso de que el contrato no se pueda suscribir oportunamente por incumplimiento imputable al adjudicatario como: la no presentación oportuna de los documentos solicitados por SERVIU Metropolitano para elaborar el contrato, no concurrir a su firma, no haber acreditado la inscripción oportuna de éste en el registro de proveedores de la Administración del Estado, no entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento dentro del plazo establecido.

#### 9.6. Del Contrato

##### a) Documentos Integrantes del Contrato:

Para todos los efectos formarán parte integrante del contrato: las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los anexos, las respuestas y/o aclaraciones a las Bases, si las hubiere, la oferta técnica presentada por el oferente adjudicado, los documentos anexos a ella y la oferta económica.

##### b) Gastos del Contrato:

Todos los gastos notariales, pagos e impuestos que se deriven del cumplimiento del contrato y cualquier otro pago relacionado con el perfeccionamiento de éste, así como en su desarrollo serán de cargo exclusivo del oferente adjudicado.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

**c) Cobros Adicionales:**

SERVIU Metropolitano bajo ningún término pagará: intereses, reajustes, multas, fletes, bodegaje o almacenamiento, cargos y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofertado.

**d) Responsabilidad del Oferente Adjudicado:**

El proveedor adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar al SERVIU Metropolitano, todos los documentos y/o antecedentes que este pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quien para estos efectos podrá ejercer los derechos de información y retención que confiere la ley, e incluso, podrá efectuar los pagos de estas obligaciones, según corresponda, con cargo a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y/o a descontarlos de los pagos al proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor adjudicado acreditar al SERVIU Metropolitano mediante el Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si por cualquier razón, el SERVIU Metropolitano hiciere efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá presentar una nueva garantía, tomada en idénticas condiciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que el SERVIU Metropolitano hubiere presentado a cobro a la institución financiera respectiva. El incumplimiento de esta obligación faculta al SERVIU Metropolitano para poner término inmediato y anticipado al contrato sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo éste indemnizar los perjuicios causados.

Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

**e) Modificaciones del Contrato:**

Estas podrán efectuarse solamente en los casos establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.886 de Compras Pública y en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004. Cualquier modificación que se realice al contrato estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

**f) Término Anticipado del Contrato:**

Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 4 y 13 de la Ley N° 19.886 y en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano estará facultado para poner término anticipado al contrato, en las siguientes situaciones:



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

- ✓ En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante de acuerdo al segundo numeral del Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano, podrá poner término a este, en forma inmediata, administrativa, unilateral, y anticipada, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para éste. En este caso, SERVIU Metropolitano deberá notificar tal circunstancia al proveedor por carta certificada, enviada al domicilio registrado por éste, y podrá hacer efectivas las garantías extendidas a su favor, sin perjuicio de aplicar administrativamente las multas del caso con cargo a las mismas o bien con cargo a los pagos que se encuentren pendientes.
- ✓ Si SERVIU Metropolitano, decidiere poner término unilateralmente al contrato por motivo no imputable al adjudicatario, deberá notificar al proveedor mediante carta certificada despachada al domicilio registrado por éste en el contrato, con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de término efectivo, sin derecho a indemnización de ninguna especie para el proveedor, y sin perjuicio de pagarle la totalidad de los servicios efectivamente prestados.
- ✓ Si el proveedor, al hacer llegar el Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, registrare saldos insolutos de remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, SERVIU Metropolitano procederá a poner término anticipado al contrato, de acuerdo a lo previsto en el Nº 5 del Artículo Nº 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

Las cartas certificadas que envíe el SERVIU Metropolitano, con la decisión de terminar anticipadamente el contrato, son sin perjuicio de la publicación en el sistema de información de las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo, dentro del plazo de 24 horas de dictarse de conformidad al Art. 79 del Reglamento de Compras, D.S. Nº 250 (Hacienda) del año 2004, las que deberán, en todo caso, ser fundadas.

**g) Multas:**

SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de los tiempos de respuestas requeridos, respecto a las condiciones y plazos comprometidos por el proveedor adjudicado.

La base para aplicar las multas es el valor neto del servicio, como se detalla a continuación:

Incumplimiento en SLA'S	Multa
1 a 2 horas de atraso	2 UF + IVA
Más de 2 horas menos de 4 horas de atraso	3 UF + IVA
Más de 4 horas menos de 6 horas de atraso	4 UF + IVA
Más de 6 horas de atraso	5 UF + IVA

Las multas señaladas se aplicarán por cada evento de incumplimiento y el Encargado





APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

de Administración de Contratos notificará al proveedor por escrito que se cursará una multa. El incumplimiento grave o reiterado de estas obligaciones, será causal suficiente para dar término al contrato. Los plazos comienzan a contarse desde el Tiempo Máximo de Respuesta.

Las multas que aplique el SERVIU Metropolitano al adjudicatario serán por vía administrativa, pudiendo descontarlas de los pagos que deba al adjudicatario que se contrate, o bien, aplicarlas con cargo a las garantías respectivas.

**h) Domicilio:**

El adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

**9.7. De la Orden de Compra**

Una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato referido a la presente licitación, SERVIU Metropolitano, emitirá trimestralmente Órdenes de Compra al proveedor contratado por los servicios de mantenimiento preventivo y cuando sea necesario se emitirán Ordenes de Compra por los servicios adicionales. Para lo cual la Sección Administración de Contratos solicitará a la Sección Adquisiciones de SERVIU Metropolitano, mediante Formulario de Compra, emitir las Órdenes de Compra a través del Portal Mercado Público, las que deben ser aceptadas por el proveedor.

**9.8. Del Pago**

El precio del contrato será determinado de conformidad a la oferta que haya presentado el adjudicatario en la presente licitación a través del Portal Mercado Público y con el mérito de las ordenes de compras respectivas. El adjudicatario sólo podrá cobrar los servicios efectivamente prestados a satisfacción de SERVIU Metropolitano.

SERVIU Metropolitano pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la correspondiente Factura ó Boleta de Honorarios, la que deberá contar con la aprobación del área que administra el contrato, y sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley, al contrato que se celebre o a las presentes bases proceda efectuar.

El adjudicatario deberá emitir una Factura ó Boleta de Honorarios a nombre de SERVIU Metropolitano, identificando en ella RUT: 61.812.000-7, Dirección: Serrano 45 comuna de Santiago. La Glosa de la Factura o Boleta de Honorarios deberá detallar el nombre del contrato, el ID de la licitación, el número de la orden de compra y el trimestre en que se presta el servicio, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) emitido por la Inspección del Trabajo, del mes anterior al que se presta el servicio. En el caso de que el proveedor no tenga trabajadores contratados, se le solicitará el certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo.
- ✓ Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- ✓ Copia de Orden de Compra.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

- ✓ Informe trimestral (check-list) con el detalle de la pauta de mantención, firmada por el encargado de la Sección de Informática y el supervisor operativo de contratos.

La Factura ó Boleta de Honorarios podrá ser en soporte físico o en formato electrónico despachado al correo electrónico agonzaleza@minvu.cl. La entrega física de la Factura ó Boleta de Honorarios y demás antecedentes requeridos se efectuará en la Sección de Administración de Contratos, ubicada en Serrano 45 piso Zócalo, ala norte, teniendo en cuenta el horario de atención de público, entre las 09:00 hrs. y las 14:00 hrs. Será responsabilidad del adjudicatario entregar oportunamente, para efectos del pago, la Factura ó Boleta de Honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

Los pagos se harán en las dependencias del SERVIU Metropolitano, mediante cheque nominativo, o bien, mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente que el proveedor acredite mantener al efecto. Es opción de SERVIU Metropolitano realizar los pagos, preferentemente a través de transferencia electrónica, si esta opción se encontrare disponible tanto para este como para el proveedor.

Será responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar con la debida anticipación y por escrito, adjuntando los documentos fundantes del caso, la Sección Administración de Contratos, cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, SERVIU Metropolitano no responderá frente a terceros, y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la(s) orden(es) de compra y/o en la Factura ó Boleta de Honorarios.

#### 9.9. De la Seguridad y Salud Laboral del Adjudicatario

En cumplimiento a la legislación vigente en materia laboral y previsional, se especifican las siguientes normas que regulan la salud ocupacional, la seguridad e higiene industrial y el medio ambiente, para todas las empresas que trabajen en las dependencias de SERVIU Metropolitano, destinado a proteger a todos los trabajadores, funcionarios, personal contratado a honorarios y personal que labora bajo los regímenes de subcontratación y de servicios transitorios, que trabajan en sus instalaciones:

##### a) Normativa específica:

- ✓ Ley N° 20.123, Ley de Subcontratación, del 16 de Octubre de 2006.
- ✓ Ley N° 16.744, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1/02/1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Sus Reglamentos y Decretos complementarios.
- ✓ Decreto Supremo N° 40, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 7/03/1969, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales.
- ✓ Decreto Supremo N° 54, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 11/03/1969, Aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

- ✓ Decreto Supremo N° 76, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la Ley N°16.744 sobre Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Normativa complementaria: Estas normas, principios y procedimientos son complementarios a las disposiciones sobre Seguridad e Higiene Industrial y Medio Ambiente que se establecen en la Legislación vigente y que el Contratista declara conocer, cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores.
  - ✓ D. F. L N°1, Mintrab., 24/01/1994, que sistematiza el Código del Trabajo.
  - ✓ Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Minsal, que reglamenta sobre las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
  - ✓ D.F.L. N° 458/1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - ✓ D.S. N° 331/1975, de V. y U.
  - ✓ Manual de Inspección Técnica de Obras, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
  - ✓ Guía para la Confección del Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, Inscripción Registro Propiedad Intelectual N° 162.116, Mutual de Seguridad C.Ch.C., 2007.-
  - ✓ RE N° 1888 del 22 de marzo del 2013, Aprueba Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Ministerio de Vivienda y Urbanismo a nivel nacional.
  - ✓ Resoluciones Exentas N° 938/00, de V. y U., y N° 387/00, de V. y U.

c) Procedimientos de seguridad y documentación exigible

SERVIU Metropolitano, así como también todas las empresas Contratistas y Subcontratistas deberán proceder según los procedimientos, protocolos, utilizando implementos, equipos y normas de seguridad los cuales serán exigidos para cada caso en particular, con el propósito de desarrollar su labor exenta de riesgos en forma segura, en coordinación con la contraparte SERVIU Metropolitano (Encargado de Contratos respectivo), bajo la supervisión y asesoría de las unidades técnicas en la materia (Equipo Prevención de Riesgos, Comité Paritario de Higiene y Seguridad, experto de la Mutual de Seguridad), con el propósito de evitar poner en riesgo a las personas, instalaciones y los bienes institucionales.

9.10. De la Seguridad de la Información en Serviu Metropolitano

El proveedor declara conocer y aceptar la Política General de Seguridad de la Información y documentación asociada, destinada a cuidar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información que se genera, envía, recibe, procesa y almacena en SERVIU Metropolitano ya sea de manera física, digital o de la infraestructura. Asimismo, el proveedor hace extensivo a su personal que labora en ésta institución, la divulgación de los contenidos establecidos en la Política General de Seguridad de la Información para que asuman los resguardos pertinentes



### Especificaciones Técnicas

#### 1. Introducción

SERVIU Metropolitano, requiere contratar el servicio de "Servicio de mantención preventiva y reparación de equipo electrógeno, tablero de transferencia y UPS" con el fin de optimizar el rendimiento y dar continuidad a los servicios.

Las presentes bases tienen por objeto dar a conocer las condiciones, exigencias, requisitos y establecer requerimientos mínimos que deben contener la propuesta técnica.

#### 2. Descripción del Servicio

SERVIU Metropolitano, cuenta actualmente con los siguientes equipos:

Descripción del Equipo	Cantidad	Ubicación	Marca	Modelo	Serie
Equipo Electrónico	1	Serrano N°45	Divermaq	GHWS-22, (30 KVA)	N-100701222
Tablero de transferencia	1	Serrano N°45	GENERICO	GENERICO	S/N
Equipo UPS	1	Serrano N°45	ZIGOR	Sai VOLGA 10000 (10 KVA)	S/N

##### 2.1. Mantención de los equipos

El servicio de mantención tiene como objetivo prevenir desperfectos en partes o unidades que puedan degradar en forma parcial o total el funcionamiento de los equipos. Dichos servicios se ejecutarán en forma trimestral.

##### 2.1.1. Pauta Mínima de Mantenimiento Preventivo Trimestral de Equipo Electrónico

1. Revisar terminales baterías y nivel de electrolito + carga.
2. Revisión y Aseo de bornes.
3. Nivel de combustible en el estanque, mantener con capacidad de un 100%, verificar presencia de agua.
4. Nivel de anticorrosivo y corrección de concentración.
5. Chequeo restricción de prefiltro de combustible de motor, verificar presencia de agua y residuos, deshinchar.
6. Chequear funcionamiento del motor, posibles filtraciones de lubricantes, refrigerantes y/o combustible.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

7. Limpieza general en todos los elementos y compartimentos mediante soplado con aire comprimido.
8. Chequear todos los niveles de lubricantes, combustible, agua, etc.
9. Chequear presión de combustible.
10. Medir temperatura de los gases de escape.
11. Revisión de fugas en el ducto de evacuación de los gases del Escape.
12. Revisión de estanqueidad de sistema de inyección.
13. Revisión y reaprete de conectores eléctricos.
14. Conexiones externas y revisión a conectores de carga.
15. Pruebas de funcionamientos de partida y parada automática.
16. Elaboración de reportes de servicio con recomendaciones necesarias
17. Suministrar refrigerante recomendado por fabricante.
18. Medición de potencia de salida bajo carga de voltaje y de potencia, a fin de asegurar que todos los valores de voltaje, corriente y potencia, se encuentran en los rangos nominales.

#### 2.1.2. Pauta Mínima de Mantenimiento Preventiva Trimestral de Tablero de Transferencia

1. Comprobación y apriete de conductores del sistema de control Grupo-Tablero de Transferencia.
2. Limpieza general en todos los elementos y compartimentos mediante soplado con aire comprimido.
3. Comprobación y apriete de conductores de sistema de fuerza, interruptor automático de carga, pupitres y tableros.
4. Chequeo de funcionamiento de instrumentación.
5. Prueba de correcta transferencia entre tablero y grupo electrógeno.
6. Elaboración de reporte de servicio con recomendaciones necesarias.
7. Pruebas de sincronía, transferencia, re transferencia, corte de entrada.
8. Medición fototérmica para ver puntos de calor.

#### 2.1.3. Pauta Mínima de Mantenimiento Preventiva Trimestral de UPS

- |  |
|--|
| 1. Revisión de nivel de carga de la batería. |
|--|

2. Prueba de funcionamiento con carga.
3. Verificación de señalizaciones de alarma.
4. Verificación de parámetros operativos.
5. Verificación de funcionamiento de ventiladores.
6. Limpieza general en todos los elementos y compartimentos mediante soplado con aire comprimido.
7. Medición de voltaje por celda del banco de baterías.
8. Reapriete de conexiones y limpieza.
9. Elaboración de reporte de servicio con recomendaciones necesarias.
10. Reapriete de conexiones de control y potencia.
11. Revisión de condiciones de herrajes, cableados, motores, ventiladores, etc.
12. Revisión y reajuste, de ser necesario, de la etapa de control.
13. Revisión y estado de componentes.
14. Medición de voltaje por celda del banco de baterías.
15. Reapriete de conexiones y limpieza.
16. Pruebas de sincronía, transferencia, re transferencia, corte de entrada.
17. Prueba de autonomía del banco de baterías, etc.
18. Puesta en operación del sistema y en línea con la carga crítica.

Para cada mantenimiento, los técnicos que lo realicen deberán confeccionar un informe técnico, el que deberá ser entregado al Encargado de la Sección de Informática o al profesional que él designe con el Check list correspondiente a cada equipo, quedando el original en poder del encargado técnico. Adicionalmente la información registrada en dichos check list, deberá ser traspasada a una planilla Excel y enviada al encargado de Sección de Administración del Contratos.

En el caso que se requiera de alguna provisión de insumo o repuesto, que no estén indicadas en las líneas de producto o en las pautas de mantenimiento, la empresa dejará constancia de ello en el informe técnico y confeccionará un presupuesto.

Las actividades de mantenimiento y/o reparaciones deberán quedar registradas en la bitácora de cada equipo.

El valor de servicio de mantenimiento incluirá la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio. Deberán incluir al menos el consumo de detergentes, grasas y otros lubricantes, paños, filtro e insumos de



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

reposición para la mantención preventiva, como arandelas, golillas, seguros Seger, pernos, tuercas y todo repuesto al menos que sea necesario.

Las pautas que se detallan anteriormente, son de carácter referencial ya que las mantenciones se deberán ceñir a lo especificado por cada fabricante o representante la marca correspondiente.

### 3. Reparación de Equipo, Periféricos y Garantías

Si el equipo presenta desperfecto y/o falla técnica, o su instalación no cumple con las normas vigentes y se hace necesario cambiar algunos componentes, o ajustar a la norma vigente de la SEC y de la instalación del equipo, el proveedor deberá emitir un informe de diagnóstico, indicando la falla que presenta, la solución del problema, las partes y/o piezas a reparar o reemplazar según sea el caso y el presupuesto detallado.

El presupuesto será revisado y analizado por el Encargado de Administración de Contratos en conjunto con el Encargado de la Sección Informática. El informe diagnóstico deberá ser firmado por un profesional responsable de la empresa.

Una vez aprobado el presupuesto por SERVIU Metropolitano por el Encargado de la Sección de Informática, se emitirá a través del portal mercado público una Orden de Compra al proveedor por la reparación del equipo, tendrá un tiempo máximo de solución de 72 horas, después de aceptada dicha Orden de Compra.

El proveedor sólo podrá efectuar las reparación y/o trabajos una vez que reciba y acepte la respectiva Orden de Compra emitida por SERVIU Metropolitano, y la facturación deberá realizarse una vez terminados los trabajos, y luego de la recepción conforme por el Encargado de la Sección Informática y/o un profesional de apoyo que él determine.

SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de solicitar cotizaciones en el mercado de las partes y piezas de repuesto o insumos que el proveedor indique en su diagnóstico y presupuesto.

El proveedor deberá garantizar los repuestos y mano de obra de cualquier tipo de fallas durante 1 año, y su eventual nuevo replazo será sin costo para el Servicio, dentro de ese periodo.

### 4. Supervisión del Contrato

La ejecución y la coordinación de las labores técnicas señaladas en la presente licitación serán supervisadas directamente por el Encargado de la Sección Informática y/o un profesional de apoyo que él determine.

La ejecución y la coordinación de los aspectos administrativos señalados en la presente licitación serán supervisados directamente por el Encargado de la Sección Administración de Contratos y/o un profesional de apoyo que él determine.

#### 5. Equipamiento y Seguridad Relativa al Mantenimiento

El proveedor deberá contar con todos los recursos humanos y materiales necesarios para realizar las labores, disponiendo para tales efectos del personal especializado y técnicamente calificado, los insumos, instalaciones, herramientas, instrumental técnico, equipamiento de seguridad, movilización, necesarios para realizar las labores de taller y terreno.

El proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores, como mínimo, el equipo de protección personal que se señala a continuación:

- ✓ Casco de seguridad dieléctrico con barbiquejo.
- ✓ Buzo o tenida con el nombre y/o logotipo de la Empresa.
- ✓ Lentes de seguridad.
- ✓ Guantes de cuero u otro material, dependiendo del trabajo a realizar.
- ✓ Donde haya presencia de gases o emanaciones tóxicas, irritantes o polvo en suspensión, obligará al uso de su personal de mascarillas con filtros adecuados.
- ✓ Usar arnés de cuerpo entero de cuatro argollas.
- ✓ Cualquier otro implemento que sea exigido por la normativa que regula este tipo de trabajo.

Será de cargo del proveedor, todas las obligaciones que determine la ley y reglamentos de seguridad laboral, respecto de la ejecución de los trabajos, así como todas las precauciones procedentes a fin de evitar accidentes que puedan afectar a los técnicos y/o a terceros contenidas en las normas respectivas.

#### 6. Niveles de Servicio Requeridos (SLA)

**Tiempo Máximo de Respuesta:** Es el tiempo que media desde que al técnico residente se le notifica un reporte de falla y/o urgencia, hasta que llegue a la ubicación física del equipo con problema. El tiempo máximo de respuesta es de una (1) hora.

**Tiempo Máximo de Solución:** En caso de reportarse una falla, ésta deberá ser reparada en un plazo máximo de dos (2) horas, desde el momento del reporte. En el caso de que la falla implique cambio de partes (s) y/o pieza (s), el equipo deberá ser reparado en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, desde la emisión de la Orden de Compra.

**Horario Hábil:** El horario hábil de SERVIU Metropolitano es de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 y Viernes de 8:30 a 16:30 horas.

#### 7. Programa de Mantenimiento

El proveedor adjudicado, deberá realizar un levantamiento de diagnóstico del equipo electrógeno, Tablero de Transferencia y UPS, indicando el estado en que se encuentran. A partir de esta información, deberá elaborar un programa de mantenimiento anual para cada equipo de acuerdo a las recomendaciones indicadas por





APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

el fabricante o distribuidores de la marca correspondiente.

El programa deberá ser entregado al Encargado de la Sección de Informática y al Encargado de la Sección de Administración de Contratos, a más tardar 15 días hábiles después de la fecha de inicio del contrato.

El programa será revisado por la parte técnica del contrato.

#### 8. Bitácora

Todas las visitas realizadas por el proveedor deberán ser registradas en una bitácora que será facilitada para tal efecto por un profesional de la Sección Informática, quien acompañará al proveedor en cada visita.

#### 9. Horario Mantenciones

Las mantenciones trimestrales deberán ser realizadas los días sábados, durante la jornada de la mañana.

#### 10. Servicio de Emergencia

El proveedor adjudicado deberá disponer de un servicio con turno 24x7 para la atención de emergencias que deberá atender durante la vigencia del contrato. Para esto el proveedor debe indicar en su oferta el nombre del o los técnicos y sus contactos telefónicos. Dichos contactos serán entregados al personal técnico de SERVIU Metropolitano.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

**Anexos**

	<b>ANEXO N° 1</b>
--	-------------------

**DECLARACIÓN SIMPLE**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi calidad de oferente o representante legal (según corresponda) de \_\_\_\_\_, declaro conocer lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, que se reproduce a continuación, y que en consecuencia soy hábil (mi representada es hábil) para contratar con el Serviu Metropolitano.

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

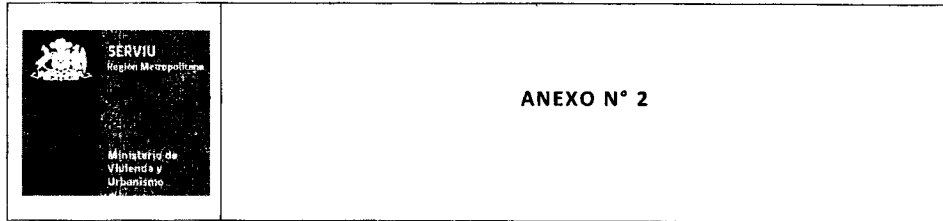
---

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.



**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**1.- Antecedentes de experiencia de la empresa proponente:**

EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ELECTRÓGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.	AÑOS:
---	-------

Los años deberán ser acreditados subiendo al Portal de Mercado Público el certificado de iniciación de actividades.

**2.- Nómina de Clientes**

N°	Cliente	Contacto	Institución	Fono	N° de ID Mercado Público
1					
2					
3					
4					
5					

\_\_\_\_\_  
Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

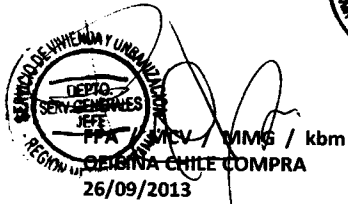
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_



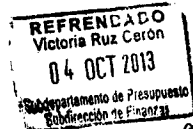
APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y UPS.

2. Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado del presente proceso de licitación pública serán cargados al presupuesto del año 2014, una vez que éste se encuentre determinado e identificado para el sector.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten signature]*  
RAN VAN FERNANDEZ COFIAN  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIPCIÓN:

- 1.- Oficina Chile Compra
- 2.- Sección Partes y Archivo
- 3.- Sección Secretaría General
- 4.- Contraloría Interna Serviu RM
- 5.- Subdepto. Presupuesto

*[Handwritten signature]*